

DECISION No. 9

LA IV REUNION INTERGUBERNAMENTAL DEL PLAN DE ACCION PARA LA PROTECCION DEL MEDIO MARINO Y AREAS COSTERAS DEL PACIFICO SUDESTE

Teniendo en cuenta:

Que el Doc. PNUMA(OCA)-PSE/CPPS WG. 2/12 informa sobre el estado de las contribuciones de los Gobiernos al Fondo Fiduciario del P/SE para los periodos 1984-1986 y 1988-1990;

Que existen contribuciones pendientes de los Estados para el periodo 1984-1986 y 1988-1990;

Que dichas contribuciones, en conjunto con aquellas de los Estados que ya han cancelado sus obligaciones de los dos periodos del Fondo, representan una contribución sustancial como contraparte a aquellas del PNUMA;

Que los aportes del Fondo Fiduciario son esenciales para el desarrollo del Plan de Acción;

Que el periodo de vigencia del Fondo Fiduciario expirará en 1990, siendo necesario prorrogar su vigencia con la debida antelación a fin de dar apoyo económico al desarrollo del Plan de Acción.

RESUELVE:

1. Prorrogar la vigencia del Fondo Fiduciario por un periodo de tres años, a partir de enero de 1991, por un monto similar al aprobado en la I Reunión Intergubernamental (Quito, Julio 1983) y la III Reunión Intergubernamental (Bogotá, Abril de 1987), esto es, por un monto de US\$ 25.000 según la siguiente contribución y que los países podrán cancelar en tres cuotas anuales:

	1991	1992	1993	Totales
Colombia	35.646	35.646	35.646	106.940
Chile	35.646	35.646	35.646	106.940
Ecuador	32.413	32.413	32.413	97.240
Panamá	35.646	35.646	35.646	106.940
Perú	35.646	35.646	35.646	106.940
	174.997	174.997	174.997	525.000

2. Ratificar que las contribuciones al Fondo Fiduciario estarán orientadas a lo convenido en el Plan de Acción de Lima, 1981.

3. Solicitar a los Gobiernos que tienen contribuciones pendientes al Fondo Fiduciario efectuar sus aportes para poder respaldar económicamente las actividades del Plan de Acción.

4. Encomendar a la Secretaría General de la CPPS que estudie y gestione el logro de nuevas fuentes de financiamiento que coadyuven al desarrollo del Plan de Acción.

5. Instruir a la UCR que presente un estudio en el que se examine la eventual necesidad y posibilidad de aumentar el monto del Fondo Fiduciario para el periodo 1994-1996, con el objeto de cubrir las actividades del Plan de Acción.